



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



**CALIFICA CONDICION DE TRATO DIRECTO SEGÚN LEY
Nº19.886 DE COMPRAS.**

DECRETO Nº 2953 /

CHILLÁN VIEJO, 05 JUN 2014

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 7.073 del 13 diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, según Acuerdo de Concejo Nº 100/12 adoptado en sesión Ordinaria Nº 36 de 05 de diciembre, para el año 2013.

2.- La Ley Nº 19.866 de fecha 29 de agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto Nº250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- El Art. 10, número 7, letra e) del Reglamento Ley Nº 19.886, Decreto 250 fecha publicación 24.09.2004, última modificación 27 de diciembre de 2011.

4.- Considerando la solicitud de Servicio de receptor judicial, para diligencias en causa rol que se señala, optando por él señalado, en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.

5.- OP. 12 del Administrador Municipal.

6.- El Informe de Trato Directo, emitido por el Administrador Municipal.

DECRETO:

1.- **CALIFIQUESE**, la condición de trato directo para la adquisición del servicio de Receptor Judicial, al Sr. Nelson Gilberto Noriega Molina, Rut Nº 4.309.774-1, según lo solicitado por el Sr. Administrador Municipal.

2.- Emítase la Orden de Compra, correspondiente, a través del Portal Chilecompra.

3.- Impútese al gasto incurrido al Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**

FAL/UAV/HHH/DFM/MCGB/vgc

DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones, Oficina de Partes.